ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO Nº 2186 /

LA LIGUA, 10 SEP 2026

MAT.: Adquisición de mallas de gimnasia artística. – Programa Escuelas Deportivas 2026.

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución Nº36/2024 de la Contraloría General de la República, que refunde, coordina y sistematiza las normas sobre exención del trámite de toma de razón, y su modificación introducida por la Resolución N°3/2026, del mismo origen, aplicable a contar del 1 de junio de 2026.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto Alcaldicio N°10.121/2025, que aprueba subrogancia del Señor Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N°1135/2024, que aprueba subrogancia Secretaría Municipal.
- Decreto Alcaldicio N°9753/2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.
- Decreto Alcaldicio N°1570/2026, que aprueba Programa Municipal "Escuelas Deportivas Segundo Semestre 2026".
- Solicitud de compra N°1061/2026 Departamento de Deportes.

CONSIDERANDO:

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el **Decreto Supremo N° 661/2024**, en su **artículo 71, numeral 6**, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las Empresas de Menor Tamaño (EMT), **Proveedores Locales**, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, la presente compra cumple con el objetivo de **alto impacto social**, al favorecer a una **Empresa Local**, y además se encuentra dentro de los **valores de mercado**, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que, en este caso, la municipalidad requiere la adquisición de mallas de gimnasia artística.

DECRETO:

1º Autorícese y Apruébese la Compra Menor a 30 UTM mediante trato directo, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, para la adquisición de implementos deportivas.

2º Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **CARLOS ENRIQUE GARCÍA PEÑA, Rut; 76.946.927-3,** la que se inserta dentro de las **30 UTM**, por un valor total de **$696.150.-, impuesto incluido.**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADQUISICIONES

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 2186 /

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES
ARCHIVO
PPV/feu

RECIBIDO
08 SEP 2026
15:47
A.M. P.M.

RECIBIDO
11:00
10 SEP 2026
ALCALDIA
A.M. PM.

RECIBIDO
17:10
10 SEP 2026
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M P.M

EXAMINADO
09 SEP 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LALIGUA

ADQUISICIONES
03 SEP 2026 11 32
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

LA LIGUA: 03/09/2026.

N° 0001061

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

1.IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Unidad solicitante: Departamento de Deportes

Funcionario Responsable: Ricardo Irrazabal Tipo: ☒ Bien ☐ Servicio

2.RESPALDO PRESUPUESTARIO

Código presupuestario: 2202002

Fuente de financiamiento: ☐ Municipal ☒ Programa ☐ Convenio

Nombre del programa: "Escuelas Deportivas 2° Semestre 2026"

N° Decreto aprueba programa 1570 fecha decreto 3/julio/2026

Disponibilidad presupuestaria: ☒ Sí ☐ NO

3.JUSTIFICACIÓN TÉCNICA O DETALLE DE LA COMPRA (Indicar finalidad, necesidad del gasto y vinculación con función municipal)

Compra de indumentaria deportiva (mallas) para Escuela Municipal de Gimnasia Artística La Ligua.

4. TIPO DE COMPRA

Tipo ☐ Convenio Marco / ☐ Licitación Pública / ☐ Compra Ágil / ☒ Trato Directo / ☐ Menor a 3 UTM

5. DETALLE DE LA COMPRA

Cantidad	DETALLE	P. Unitario	Total
10	Malla. Gimnasia Artística, un color + Bisutería. (200 cristales aproximado por unidad).	$ 69.615	$ 696.150
	Según D.A 1570		
	Item 3 · Indumentaria Deportiva		
		TOTAL	$ 696.150

La presente solicitud se formula en conformidad a la Ley N° 19.886 y el Decreto N° 661/2024.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA DEPARTAMENTO DE DEPORTES

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES V.

FIRMA SOLICITANTE

V° B° ALCALDE Y/O ADMINISTRADOR

Eventos Carlos Enrique García Peña EIRL

Rut:76.946.927-3

Portales #650 – La Ligua

Cotización

Solicitante:

Escuela Municipal de Gimnasia Artística La Ligua.

Respecto a la solicitud y consulta realizada, dejo cotización de mallas de Gimnasia Artística en detalle:

Artículos	Cantidad	Valor unitario sin IVA	Total
Malla Gimnasia Artística, un color + Bisutería. (200 cristales aproximado por unidad.	10	$58.500	$585.000
Valor Total con Iva incluido por unidad: $69.615.			$696.150.

El total equivalente a las 10 mallas de gimnasia es de **$696.150-**, IVA incluido, además agrego que contamos con stock disponible y confección a corto plazo.

Esta cotización tiene como validez 30 días a partir de la fecha entregada.

Les saluda Atentamente María José Gutiérrez, encargara del área de confección de vestuario.

La Ligua 13/08/2026

Ficha del proveedor

HÁBIL

RAZÓN SOCIAL

CARLOS ENRIQUE GARCIA PEÑA

RUT 76.946.927-3

Nombre de fantasía	CARLOS ENRIQUE
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 07-03-2027
Domicilio legal	PORTALES 650, LA LIGUA, LA LIGUA, REGION DE VALPARAISO
Empresa de Menor Tamaño (EMT)	**Si** clasifica como Empresa de Menor Tamaño según información del Servicio de Impuestos Internos.

Revisa mas información sobre Empresa de Menor Tamaño (EMT)

Información general | Habilidad | Idoneidad | Documentos | Comportamiento

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público.

Administrador	CARLOS ENRIQUE GARCÍA PEÑA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPORTES

DECRETO ALCALDICIO N° 1570 /

LA LIGUA, 03 JUL 2026 /

MAT.: Decretar, Programa Municipal: Escuelas Deportivas Segundo Semestre 2026.

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 36, del 2024, de la Contraloría General de la República, que refunde, coordina y sistematiza las normas sobre exención del trámite de toma de razón, y su modificación introducida por la Resolución N°3, de 2026, del mismo origen, aplicable a contar del 1 de junio de 2026.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto Alcaldicio N° 10121, de fecha 31 de diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
5. Decreto Alcaldicio N° 1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaría Municipal.
6. Programa municipal "Escuelas Deportivas Segundo Semestre 2026.
7. Memorándum N°306/2026, que autoriza reincorporación presupuestaria al Programa Escuelas Deportivas 2° semestre 2026
8. Certificado de disponibilidad Presupuestaria 163.

CONSIDERANDO:

El art. 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en su letra a), b) y c) señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con "La Educación y La Cultura; La Salud Pública y Protección del Medio Ambiente y La asistencia social y jurídica".

Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N°_____

DECRETO:

1° Ratifíquese y apruébese el Programa Municipal denominado **"ESCUELAS DEPORTIVAS 2° SEMESTRE 2026"**, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total de $55.407.046.- (Cincuenta y cinco millones cuatrocientos siete mil, cuarenta y seis pesos) se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

Anótese, comuníquese, archívese

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA(O) MUNICIPAL

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
- Correlativo
- Finanzas
- Personal
- Deportes

PPV/FMO/ria

EXAMINADO
03 JUL 2026
CONTRALORIA
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

PROGRAMA: "ESCUELAS DEPORTIVAS 2° SEMESTRE 2026.

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

Utilizar el potencial social de las escuelas y talleres deportivos municipales, focalizando la ejecución de sus programas de actividad física y deportiva en la contención, protección socio emocional y salud integral de la comunidad involucrada, con el fin de contribuir a la calidad de vida de nuestra comunidad.

- Fortalecer la construcción de cultura comunal activa, participativa y saludable en niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la comuna de La Ligua.
- Fortalecer el sentido de pertenencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes a la comuna.
- Construir espacios de participación deportiva en contextos, integradores, seguros y saludables.
- Genera a través del deporte instancias de desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
- Promover la prevención de drogas, delincuencia y alcoholismo principalmente entre los jóvenes de la comuna, dándoles las herramientas necesarias para desarrollar buena convivencia a través del deporte.
- Apoyar la realización de actividades deportivas recreativas integrando a los menores y sus familias.
- Generar espacios de integración e interacción positiva.
- Ejecutar plan de capacitaciones de monitores deportivos para el desarrollo transversal de nuestra comunidad.

FUNDAMENTO LEGAL:

El Art. 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en su letra e), señala como función privativa del municipio "el turismo, el deporte y la recreación", entre los cuales comprende el programa denominado **"PROGRAMA ESCUELAS DEPORTIVAS 2° SEMESTRE 2026".**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

El Programa Escuelas Deportivas Municipales, Segundo Semestre 2026 tiene por objetivo promover el acceso equitativo y oportuno a la práctica sistemática de la actividad física y el deporte, reconociéndolos como herramientas fundamentales para el desarrollo integral y el bienestar de la comunidad.
El programa contempla la implementación de Escuelas Deportivas Municipales orientadas a niñas, niños, adolescentes y jóvenes de la comuna de La Ligua, sin discriminación ni restricciones de acceso, favoreciendo la adquisición y fortalecimiento de habilidades físicas, sociales y socioemocionales. Asimismo, busca fomentar hábitos de vida saludable, la participación comunitaria y la formación deportiva inicial, contribuyendo al desarrollo personal y colectivo, y al fortalecimiento de una cultura comunal activa, inclusiva y saludable.

FECHA Y LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

1 de julio de 2026 a 31 de diciembre de 2026.

- Estadio Municipal de La Ligua
  Días lunes a sábado
  Futbol Horario: de 14:00 a 21:00 horas (flexible)

- Gimnasio Municipal de La Ligua
  Días lunes a sábado
  Voleibol Horario: 14:00 a 21:00 horas (flexible)

- Gimnasio Municipal de La Ligua
  Días lunes a Sábado
  Basquetbol Horario: 15:00 a 21:00 horas (flexible)

- Gimnasio Municipal de La Ligua
  Días lunes a Sábado
  Gimnasia artística Horario: 15:00 a 21:00 horas (flexible)

COSTO DEL PROGRAMA:

- Previa autorización mediante Felipe Morales Ossio, alcalde Subrogante municipal, memorándum N° 306/2026 de fecha 30 de junio de 2026, que aprueba la incorporación del excedente asociado al programa escuelas deportivas 1° semestre 2026, decreto alcaldicio N° 141, de fecha 21 de enero de 2026 por un monto total de $13.000.000, los cuales no fueron ejecutados durante el periodo señalado, correspondientes a los siguientes ítems:

Ítem 2	implementos deportivos	$6.000.000
Ítem 3	Indumentaria deportiva	$5.000.000
Ítem 4	Uniforme profesores	$2.000.000

Este programa contempla un costo **$55.407.046** (Cincuenta y cinco millones, cuatrocientos siete mil cuarenta y seis pesos) con cargo al Presupuesto Municipal 2026, el que estará destinado a financiar los gastos que demande su ejecución de acuerdo al desglose en este punto señalado.

Los rubros de gastos a considerar son los siguientes:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ITEM 1

RECURSO HUMANO ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES.

A) ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL LA LIGUA.

Coordinador escuelas de fútboi	$ 610.619	6	$3.663.714
Profesor Categoría Sub 8	$294.985	6	$1.769.910
Profesor Categoría Sub 10	$294.985	6	$1.769.910
Profesor Categoría Sub 13	$294.985	6	$1.769.910
Profesor Categoría Sub 15 y Sub 17	$ 530.973	6	$3.185.838
		TOTAL	**$12.159.282**

B) ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL LONGOTOMA

Profesor iniciación y formación	$294.985	6	$1.769.910
Profesor competitivo	$294.985	6	$1.769.910
		TOTAL	**$3.539.820**

C) ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL FEMENINO.

Profesor Encargado	$203.540	6	$1.221.240
		TOTAL	**$1.221.240**

D) ESCUELA MUNICIPAL DE BASQUETBOL FEMENINO.

Profesor Iniciación	$235.988	6	$1.415.928
Monitor iniciación Asistente	$235.988	6	$1.415.928
Profesor categoría Competitivo	$294.985	6	$1.769.910
Monitor Asistente categoría Competitivo	$212.389	6	$1.274.334
Profesor categoría Formativo	$294.985	6	$1.769.910
		TOTAL	**$7.646.010**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

E) ESCUELA MUNICIPAL DE BASQUETBOL MASCULINO.

Profesor categoría Iniciación	$294.985	6	$1.769.910
Profesor Categoría Formativa	$294.985	6	$1.769.910
Profesor Categoría Competitiva	$294.985	6	$1.769.910
		TOTAL	$5.309.730

F) ESCUELA MUNICIPAL DE GIMNASIA ARTISTICA.

Profesor categoría Iniciación	$294.985	6	$1.769.910
Profesor Categoría Formativa	$294.985	6	$1.769.910
Profesor Categoría Competitiva	$294.985	6	$1.769.910
		TOTAL	$5.309.730

G) ESCUELA MUNICIPAL DE VOLEYBOL.

Profesor Iniciación	$377.581	6	$2.265.486
Profesor Formación Competitiva	$235.988	6	$1.415.928
		TOTAL	$3.681.414

H) ESCUELA MUNICIPAL DE ATLETISMO.

Profesor Iniciación – Formación	$294.985	6	$1.769.910
		TOTAL	$1.769.910

I) ESCUELA MUNICIPAL DE TENIS

Instructor Iniciación – Formación	$294.985	6	$1.769.910
		TOTAL	$1.769.910

TOTAL ITEM	$42.407.046

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ITEM 2

IMPLEMENTOS DEPORTIVOS

IMPLEMENTACION DEPORTIVA (BALONES, MALLAS, BANDAS, ELASTICAS, MANCUERNAS, ETC)	1	$ 6.000.000
	TOTAL ITEM	$6.000.000

ITEM 3

INDUMENTARIA DEPORTIVA

CAMISETAS, POLERAS, ETC, PARA ESCUELAS MUNICIPALES.	1	$5.000.000
	TOTAL ITEM	$5.000.000

ITEM 4

UNIFORMES PROFESORES

CHAQUETAS, CORTAVIENTOS O POLERONES Y POLERAS	1	$2.000.000
	TOTAL ITEM	$2.000.000

TOTAL ITEM	$13.000.000

TOTAL GASTOS DEL PROGRAMA

TOTAL PROGRAMA	$55.407.046

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

PROCEDIMIENTOS DE GASTOS:

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas Municipal Unidad de Adquisiciones, a través de procedimientos regulares contenidos en el Reglamento de Adquisiciones. Podrán girarse fondos por rendir para el Ítem 3 Y 4 del programa, las cuales deberán rendir cuentas a la contraloría municipal.

RESPONSABLE:
La actividad estará a cargo del Departamento de Deportes de la Ilustre Municipalidad de La Ligua.

UNIDAD RESPONSABLE

Vº Bº ALCALDE/Y O
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

MEMORÁNDUM Nº 306/2026.-

DE : FELIPE MORALES OSSIO
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA.

A : FINANZAS
I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA.

MAT : LO QUE INDICA

FECHA : LA LIGUA, 30 DE JUNIO AÑO 2026.

Junto con saludar, mediante el presente solicito a usted gestionar la reincorporación presupuestaria de los recursos correspondientes al Programa Escuelas Deportivas Primer Semestre 2026, asociados al Decreto Alcaldicio N°141 de fecha 21 de enero de 2026, por un monto total de $13.000.000.-, los cuales no fueron ejecutados durante el período señalado.

Lo anterior, en atención al Memorándum Interno N°269/2026 de fecha 25 de junio de 2026, emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual se solicita dicha reincorporación. El detalle de los recursos es el siguiente:

Ítem 2: Implementos deportivos: $6.000.000.-

Ítem 3: Indumentaria deportiva: $5.000.000.-

Ítem 4: Uniforme profesores: $2.000.000.-

Se solicita que dichos recursos sean reincorporados al Programa Escuelas Deportivas Segundo Semestre 2026, manteniendo los mismos ítems presupuestarios anteriormente indicados, a fin de dar inicio al proceso de adquisición y su correspondiente ejecución presupuestaria a la brevedad.

Sin otro particular, se despide atentamente.

FELIPE MORALES OSSIO
ALCALDE (S)
I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

DISTRIBUCIÓN:
Personal
Archivo
FMO/nbj

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N°	: 163
NOMBRE ENTIDAD (Servicio)	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID)	: PE-MUN-228
FECHA DE EMISIÓN	: 01/07/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica.

Imputación presupuestaria	: 21.04.004.002
Año ejercicio presupuestario	: 2026
Monto total contemplado en el presupuesto	: $214.252.000
Monto comprometido a la fecha	: $139.434.621
Monto comprometido por el acto en estudio	: $42.407.046
Saldo final	: **$32.410.333**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N°	: 163
NOMBRE ENTIDAD (Servicio)	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID)	: PE-MUN-228

Imputación presupuestaria	: 22.02.002
Año ejercicio presupuestario	: 2026
Monto total contemplado en el presupuesto	: $55.806.000
Monto comprometido a la fecha	: $14.944.360
Monto comprometido por el acto en estudio	. $13.000.000
Saldo final	: **$27.861.640**

Información adicional (opcional):

PROGRAMA MUNICIPAL ESCUELAS DEPORTIVAS SEGUNDO SEMESTRE 2026

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECCIÓN DE ADMINIST. Y FINANZAS
PRESUPUESTO

MIRIAM PEREZ GUTIERREZ